

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

**Expte:** 2022/GV/0017

**Título:** *Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de l'Horta Nord-Cuenca del Carraixet (Valencia).*

### **Fecha y hora de celebración**

4 de julio de 2024, a las 14:21 horas.

### **Lugar de celebración**

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Vicente Zamorano Benlloch, Subdirector de Personal y Régimen Económico Financiero.

SECRETARIO SUPLENTE

D. Héctor Ferrandis Navarro, Técnico Departamento Contratación

VOCALES

Económico Presupuestario: D. Francisco Iborra Llácer, Jefe Departamento Gestión Económica.

Técnico: D. César Cañigral Ferrer, Técnico Depto. Proyectos, Obras y Explotaciones.

Jurídico: D<sup>a</sup>. Montserrat Real Márquez, Técnica Régimen Jurídico y Gestión Administrativa.

### **Orden del día**

1.- *Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/GV/0017 - Servicio de funcionamiento y mantenimiento del sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de l'Horta Nord-Cuenca del Carraixet (Valencia).*

### **Se Expone**

En fecha 23 de febrero de 2024 se procedió a la apertura de los sobres C de las empresas no excluidas en la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, según relación adjunta:

- ACCIONA AGUA, S.A.
- CADAGUA, S.A.
- DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.
- FCC AQUALIA, S.A.
- GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.
- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
- UTE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA – CICLAGUA, S.A.

La documentación aportada por los licitadores se trasladó al Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones para su correspondiente evaluación conforme a los criterios evaluables de forma automática establecidos en el PCAP.

Con fecha 12/04/2024, por parte del Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR se emite informe de evaluación completa de las proposiciones, en la que se contiene la valoración de los criterios evaluables de forma automática, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO VALOR (PCJV)	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (PCEA)						TOTAL	
	PUNTUACIÓN PCJV (Máx. 40 pts)	CRITERIO A PROPOSICIÓN ECONOMICA (Máx. 50 ptos.)	CRITERIO B IMPORTE MEJORAS (Máx. 5 ptos.)	CRITERIO C IMPORTE P.U. (Máx. 1 pto.)	CRITERIO D SISTEMA GESTIÓN SEG Y SALUD (Máx. 2 ptos.)	CRITERIO E OTROS SISTEMAS GESTIÓN (Máx. 1,5 ptos.)	CRITERIO F PLAZO GARANTÍA MEJORAS (Máx. 0,5 ptos.)	PUNTUACIÓN TOTAL (PCEA) (Máx. 60 ptos)	PUNTUACIÓN TOTAL (PCJV+PCEV) Máx. 100 pt
ACCIONA AGUA	<b>27,73</b>	48,21	2,74	0,24	2,00	1,50	0,50	<b>55,19</b>	<b>82,92</b>
CADAGUA	<b>27,65</b>	49,83	3,17	0,60	2,00	1,50	0,50	<b>57,60</b>	<b>85,25</b>
DAM (**)	<b>35,22</b>	50,00	4,50	0,82	2,00	1,50	0,50	<b>59,32</b>	<b>94,54</b>
FCC AQUALIA(**)	<b>26,83</b>	50,00	3,18	0,27	2,00	1,50	0,50	<b>57,45</b>	<b>84,28</b>
GOM, S.L.	<b>29,08</b>	49,43	3,46	0,07	2,00	1,50	0,50	<b>56,96</b>	<b>86,04</b>
FACSA (*)	<b>32,70</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
UTE. CICLAGUA – SAV	<b>36,15</b>	49,01	5,00	0,17	2,00	1,50	0,50	<b>58,18</b>	<b>94,33</b>

(\*) La oferta presentada por el licitador supera el importe máximo de licitación para la unidad de coste Tratamiento Terciario, por consiguiente será excluida del procedimiento selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.2 del Anexo X al PCAP.

(\*\*) Las ofertas presentadas por los licitadores están incursas en presunción de temeridad, de conformidad con el Informe del departamento de Proyectos, obras y explotaciones de fecha 12 de abril de 2024.

A los efectos de comprobar el cumplimiento de la condición especial de compatibilidad entre el licitador mejor valorado para la explotación del sistema de saneamiento de l’Horta Nord - Cuenca del Carraixet, UTE. CICLAGUA, S.A. – S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA y la empresa encargada del control de dichas instalaciones, INTERCONTROL LEVANTE, S.A., en fecha 4 de julio de 2024, el Departamento de Contratación emite informe en el que indica que no existe entre ellas vinculación o pertenencia a un mismo grupo de empresas, no existiendo por tanto incompatibilidad alguna entre las mismas a efectos de adjudicación del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 LCSP.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Héctor Ferrandis Navarro  
SECRETARIO SUPLENTE

D. Vicente Zamorano Benlloch  
PRESIDENTE